

CMF sanciona a Inversiones Torre CG S.A. por infringir sus deberes de información continua

Se aplicó a la entidad una multa de UF 50.

09 de septiembre de 2024.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo, mediante [Resolución Exenta N°7727](#) de 23 de agosto de 2024, sancionó con una multa de 50 Unidades de Fomento (UF) a Inversiones Torre CG S.A., por infringir los deberes de información continua establecidos en la Norma de Carácter General N° 364.

La normativa dispone que las Administradoras de Fondos de Inversión Privados deben reportar a la CMF, de forma trimestral, la siguiente información de los Fondos que administran: a) La identificación del Fondo y los partícipes; b) Monto de los aportes; y c) Valor de los activos.

No obstante, Inversiones Torre S.A. no remitió dentro de plazo la información correspondiente a diciembre de 2021.

Dicha información permite a la Comisión cumplir con su mandato de fiscalización y poder determinar, entre otros, si tales entidades cumplen las condiciones que los hacen registrarse por las normas de los fondos de inversión fiscalizados por la CMF.